



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
28 de junio de 2017
Español
Original: inglés

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

16ª reunión

Ordos (China), 7 a 13 de septiembre de 2017

Tema 3 del programa provisional

El proceso de presentación de informes y examen de la CLD en vista de la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas en la aplicación de la CLD

Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes

Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes

Nota de la secretaría

Resumen

El presente documento fue elaborado en respuesta a las decisiones 7/COP.12 y 15/COP.12, en las que se pidió a la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) que, en consulta con el Mecanismo Mundial, ajustara los procedimientos de presentación de información a fin de aumentar la eficacia de la Convención y la pertinencia del marco de vigilancia. En el documento se exponen todos los elementos pertinentes del próximo proceso de presentación de informes de la CLD y su calendario para 2017-2018.

Atendiendo a lo solicitado, los elementos de este documento que hacen referencia a la presentación de informes se han alineado con el proyecto de marco estratégico elaborado por el Grupo de Trabajo Intergubernamental, que se presentará a las Partes en el 13^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 13) para su aprobación. Con arreglo al nuevo marco estratégico propuesto, las Partes informarán sobre los objetivos estratégicos y una sección centrada en la experiencia adquirida en la aplicación de la Convención.

GE.17-10703 (S) 060717 070717



* 1 7 1 0 7 0 3 *



El documento también contiene información sobre el próximo proceso de presentación de informes, que se pondrá en marcha inmediatamente después de la conclusión de la CP 13, así como una reseña de diversos aspectos de las actividades de fomento de la capacidad relacionados con la presentación de informes. Las Partes pueden remitirse también al documento ICCD/CRIC(16)/INF.1, que incluye información sobre el formato de los futuros ejercicios de presentación de informes.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–5	4
II. Proceso de presentación de informes 2017-2018	6–12	4
III. Aspectos sustantivos de la presentación de informes	13–28	5
A. Presentación de informes sobre los objetivos estratégicos	14–25	6
B. Presentación de informes sobre el marco de aplicación.....	26–28	8
IV. Aspectos técnicos de la presentación de informes.....	29–32	9
V. Fomento de la capacidad para la presentación de informes	33–38	9
VI. Conclusiones y recomendaciones.....	39	10
 Anexos		
I. Calendario para la presentación de información en 2017-2018		12
II. Consecuencias financieras.....		13

I. Introducción

1. En la decisión 15/COP.12 se pidió a la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y al Mecanismo Mundial (MM) que publicaran en el sitio web de la CLD los ajustes introducidos en las futuras modalidades de presentación de informes para permitir la presentación de comentarios por las Partes. También se pidió a la secretaría que ultimara la metodología aplicable a la presentación de informes, incluidos los instrumentos revisados para dicha presentación, y los pusiera a disposición de las Partes para el siguiente proceso de presentación de informes, que en principio se ha previsto poner en marcha una vez concluido el 13^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 13).

2. En su 12^o período de sesiones, la CP decidió crear un Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el futuro marco estratégico de la Convención (GTI-FME), con el fin de evaluar el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia) que se encuentra vigente y estudiar opciones relativas al posible enfoque estratégico futuro de la Convención.

3. El GTI-FME, que casi ha concluido su labor, celebrará su última reunión en paralelo a la CP 13 para debatir el contenido y el fondo de un nuevo objetivo estratégico (OE) relativo a la sequía. Después presentará a la CP un borrador definitivo del nuevo marco estratégico titulado “Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030”¹, para su examen y aprobación.

4. En caso de que se apruebe el marco estratégico, las Partes deberían informar sobre cinco OE y un marco de aplicación integrado por tres secciones principales². Algunos OE se vigilarán mediante indicadores de progreso acordados, mientras que el marco de aplicación brindará a las Partes la oportunidad de informar sobre políticas, programas y prácticas de aplicación a nivel nacional, subregional y regional utilizando para ello información cualitativa.

5. En este documento se exponen todos los elementos del próximo proceso de presentación de informes para 2017-2018, cuyo comienzo está previsto inmediatamente después de la CP 13. Se ha preparado un documento informativo, ICCD/CRIC(16)/INF.1, que contiene una plantilla actualizada de presentación de informes destinada a ayudar a las Partes a familiarizarse con los nuevos requisitos en la materia derivados del nuevo marco estratégico.

II. Proceso de presentación de informes 2017-2018

6. Como se ha mencionado anteriormente, en espera de que se tome una decisión sobre el proyecto de marco estratégico, el primer proceso de presentación de informes del nuevo marco estratégico comenzará inmediatamente después de la conclusión de la CP 13 en noviembre de 2017, como se detalla en el anexo I.

7. Se elaborarán instrumentos para la presentación de información que incluyan plantillas específicas para cada país y también estimaciones nacionales sobre los indicadores de progreso para las tendencias en la cubierta terrestre, en la productividad o el funcionamiento de la tierra y en las reservas de carbono en la superficie y en el suelo, un

¹ Véase también el documento ICCD/COP(13)/3, que contiene un espacio reservado para el OE relativo a la sequía propuesto, que podrá ser modificado con motivo de la última reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el futuro marco estratégico de la Convención.

² Relativas a la financiación, las políticas y las medidas sobre el terreno.

manual y un glosario actualizado, que estarán disponibles en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se publicarán en la plataforma para la presentación de información del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS) a partir de noviembre de 2017.

8. Actualmente, esta plataforma es utilizada por 108 Partes en la CLD que se han comprometido a establecer metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras (NDT) y que han decidido informar sobre los progresos realizados en el contexto del Programa de Establecimiento de Metas de NDT (PEM NDT). El objetivo principal de este Programa es ayudar a las Partes en tres aspectos: establecer sus bases de referencia nacionales para la NDT, establecer metas voluntarias de NDT y determinar las medidas para lograr la NDT.

9. Las Partes que participen en el PEM NDT podrán utilizar los datos sobre indicadores basados en la tierra reunidos y validados en el marco de dicho Programa para el proceso de presentación de informes de la CLD, y aprovechar las experiencias en el proceso de definición de la evaluación de referencia. Dado que ya han empezado a trabajar en la base de referencia, se espera que los países que participan en el PEM NDT informen más ampliamente sobre las medidas adoptadas respecto de la NDT y sus metas conexas, presentando para ello informes nacionales con arreglo a la sección del marco estratégico relativa a las medidas sobre el terreno.

10. Como parte de las actividades de fomento de la capacidad previstas, se invitará a las Partes a talleres regionales que se celebrarán en el primer trimestre de 2018 con el respaldo del segundo Programa Mundial de Apoyo (Programa Mundial de Apoyo II), financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y ejecutado por conducto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). En estos talleres, las Partes podrán familiarizarse con las metodologías y los aspectos técnicos de la presentación de informes. Además, entre noviembre de 2017 y junio de 2018 la secretaría brindará asistencia en línea para responder a las consultas de las Partes y facilitar el proceso de presentación de informes.

11. Los informes nacionales presentados dentro del plazo establecido serán objeto de un control de garantía de calidad organizado por la secretaría de la CLD y el MM con el objeto de asegurar la máxima exactitud, en particular por lo que respecta a la información relativa a los indicadores de progreso para los que se facilitaron datos por defecto. Está previsto que la fecha límite para la presentación de informes sea finales de junio de 2018, de modo que se disponga de tiempo suficiente para preparar los análisis preliminares antes de la 17ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 17), prevista en un principio para octubre de 2018.

12. La reunión entre períodos de sesiones del CRIC en 2018 será la primera en que se debatan los resultados y las prácticas óptimas del proceso de presentación de informes con arreglo al nuevo marco estratégico. Se ha previsto que se celebren consultas entre las Partes y sus asociados para el desarrollo, en las que se examinarán, entre otras cuestiones, los indicadores de progreso, el establecimiento de metas voluntarias de NDT y el intercambio de experiencias en materia de aplicación a nivel nacional.

III. Aspectos sustantivos de la presentación de informes

13. El documento ICCD/CRIC(16)/INF.1 contiene información sobre la plantilla de presentación de informes que, en el próximo proceso de presentación de informes, podrían utilizar las Partes para informar sobre diversos aspectos y programas a nivel nacional, subregional y regional.

A. Presentación de informes sobre los objetivos estratégicos

Medición de los progresos en el logro de los objetivos estratégicos

14. En su formulación actual, el futuro marco estratégico prevé que los indicadores que se utilicen para informar sobre los progresos en el logro de los OE sean aquellos que las Partes definieron en las decisiones 22/COP.11 (para los OE 1 a 3) y 15/COP.12 (para el OE 4). Además de los indicadores para el OE 4 incluidos en la decisión 15/COP.12, los miembros del GTI-FME añadieron indicadores de progreso para medir las corrientes financieras y los aspectos relativos a la transferencia de tecnología.

15. De los seis indicadores de progreso aprobados en la decisión 22/COP.11 para los OE 1 a 3, un conjunto de tres indicadores basados en la tierra (a saber, las tendencias en la cubierta terrestre, las tendencias en la productividad de la tierra y las tendencias en las reservas de carbono en la superficie y en el suelo) y los criterios de medición correspondientes están siendo: i) utilizados para medir los progresos en el logro de la NDT en el contexto del PEM NDT ejecutado por el MM en colaboración con la secretaría de la CLD; ii) utilizados para medir la aplicación de la Convención en su conjunto, y iii) considerados para el seguimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15.3 (indicador 15.3.1: “Porcentaje de tierras degradadas en comparación con la superficie total”).

16. Como se solicitó en las decisiones 3/COP.12 y 15/COP.12, y en el marco del PEM NDT, la secretaría de la CLD ha colaborado con el MM para facilitar a las Partes estimaciones nacionales de los criterios de medición/indicadores indirectos asociados a los tres indicadores de progreso (“tendencias en la cubierta terrestre”, “tendencias en la productividad o el funcionamiento de la tierra”, “tendencias en las reservas de carbono en la superficie y en el suelo”) a partir de conjuntos de datos mundiales.

17. Este ejercicio ha contribuido a configurar la presentación de información sobre los indicadores de progreso en el marco del próximo proceso de presentación de informes de la CLD y ha permitido a las instituciones de la CLD ajustar aún más el mecanismo a través del cual se transmitirán los datos a las Partes. De conformidad con la decisión 22/COP.11, las Partes recibirán plantillas en las que ya figurarán conjuntos de datos mundiales por defecto que podrán validar, sustituir o rechazar.

18. Por otro lado, y a fin de ayudar a las Partes a reducir al mínimo la carga que supone la presentación de informes, se dará a las Partes que participen en el PEM NDT la oportunidad de utilizar los datos sobre indicadores basados en la tierra reunidos y validados en el marco del PEM NDT para el proceso de presentación de informes de la CLD.

19. Las Partes tal vez deseen informar sobre los progresos en la consecución de los efectos previstos de los OE 1 a 3, que no están plenamente abarcados por el conjunto de indicadores aprobados en la decisión 22/COP.11, empleando para ello información cualitativa o indicadores cuantitativos pertinentes a escala nacional, según proceda. Esto también se aplica a la presentación de información sobre los progresos en la consecución del nuevo OE relativo a la sequía.

20. En la decisión 15/COP.12, las Partes aprobaron un conjunto de indicadores de progreso perfeccionados relacionados con el OE 4 y pidieron al MM y a la secretaría que diseñaran un formulario para la consignación de datos sobre el indicador financiero y elaboraran una metodología de análisis de datos según lo indicado en el documento ICCD/CRIC(14)/8.

21. La reunión especial entre períodos de sesiones del CRIC celebrada en 2016 (CRIC 15) brindó a las Partes la oportunidad de debatir elementos esenciales para el futuro marco estratégico de la CLD, incluidas las futuras modalidades de presentación de

informes. Las Partes en el CRIC 15 consideraron que la aplicación de ese futuro marco requeriría un aumento de los recursos y una mayor adecuación del seguimiento de la financiación y la presentación de informes al respecto. En el documento ICCD/CRIC(15)/5 se presentaron nuevas iniciativas para la presentación de información financiera teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de los procesos de presentación de información anteriores, a saber que: i) el seguimiento se ha centrado principalmente en los recursos públicos en un entorno en el que las oportunidades que brindan el sector privado, las fundaciones y la financiación para el clima están cobrando cada vez más importancia; ii) ha sido difícil obtener datos fiables y comparables de distintos países sobre las “tendencias en los recursos públicos nacionales”, y iii) los costos que conlleva la presentación de informes, incluidos los costos de oportunidad para las Partes, son elevados.

22. Las Partes subrayaron que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Acuerdo de París ofrecían una nueva oportunidad para aumentar la financiación dirigida a apoyar la aplicación de la Convención, tanto mediante fuentes existentes, como el FMAM y el Fondo Verde para el Clima, como a través de formas innovadoras de financiación en consonancia con el futuro enfoque estratégico de la Convención. Si bien muchas Partes apoyaron la aplicación de las disposiciones de la decisión 15/COP.12 al seguimiento de las corrientes financieras, con una ligera modificación acorde al futuro marco estratégico de la CLD (la “Opción 1” que se describe en el documento ICCD/CRIC(15)/5), otras se mostraron a favor de una combinación de la Opción 2 (análisis de los conjuntos de datos mundiales para determinar patrones y oportunidades de financiación para la aplicación de la Convención) y la Opción 3 (análisis exhaustivo del país sobre la movilización de recursos, el gasto público y los beneficios económicos y sociales del aumento del gasto). Con respecto a la Opción 3, algunas Partes recomendaron que no se limitara únicamente a unos pocos países “paladines”. Esas Partes acogieron con agrado la recopilación de las lecciones aprendidas de países concretos, según lo indicado en la Opción 3, como medio para mejorar la movilización de recursos y el gasto público destinados a la aplicación de la Convención.

23. Atendiendo a la decisión 15/COP.12 y a la luz de las deliberaciones del CRIC 15 que se han expuesto, se propone simplificar aún más la presentación de informes nacionales sobre el OE 4 y complementarla con un análisis de los conjuntos de datos mundiales efectuado por el MM. Este enfoque facilitará una evaluación exhaustiva de las corrientes financieras públicas y privadas, internacionales y nacionales, existentes y emergentes, incluidas las corrientes bilaterales y multilaterales y la financiación para el clima en relación con la aplicación de la CLD.

24. Por consiguiente, se propone que la presentación de informes nacionales sobre el OE 4 incluya los siguientes indicadores de progreso:

a) **OE 4-1: Tendencias en la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) de carácter bilateral y multilateral:** con el objeto de que los países Partes desarrollados indiquen la cantidad total de AOD bilateral que se ha asignado a actividades relativas a la aplicación de la Convención en los últimos cuatro años. Para los países Partes desarrollados que presenten informes al Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), este indicador se habrá cumplimentado previamente con los datos disponibles en el Sistema de Notificación de los Países Acreedores de la OCDE.

b) **OE 4-2: Tendencias en los recursos públicos nacionales:** con el objeto de que los países Partes en desarrollo afectados describan las tendencias en la financiación nacional asignada a actividades relativas a la aplicación de la Convención.

c) **OE 4-3: Tendencias en el número de socios de cofinanciación:** con el objeto de que todos los países Partes describan las tendencias en el número de socios de cofinanciación que participan en actividades relativas a la aplicación de la Convención.

d) **OE 4-4: Movilización de recursos de fuentes de financiación innovadoras, también del sector privado:** con el objeto de que todos los países Partes en desarrollo afectados describan las tendencias en la cantidad de recursos de fuentes de financiación innovadoras, también del sector privado, que se han movilizado para actividades relativas a la aplicación de la Convención.

25. El MM, en colaboración con el International Institute for Sustainable Development, ha identificado varias posibles fuentes de datos pertinentes para el análisis complementario de los conjuntos de datos mundiales, entre ellas la OCDE, AidData, bancos multilaterales de desarrollo y la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda. En cada ciclo de presentación de informes, el MM puede llevar a cabo un análisis exhaustivo de los conjuntos de datos mundiales, con el fin de evaluar los patrones de financiación e identificar oportunidades de financiación para la aplicación de la Convención.

B. Presentación de informes sobre el marco de aplicación

26. Como se indica en el documento ICCD/CRIC(16)/INF.1, las Partes también tendrán la oportunidad de informar, de manera descriptiva, sobre las medidas emprendidas sobre el terreno para compartir experiencias y exponer iniciativas de aplicación que se hayan aplicado con éxito a nivel nacional, subregional o regional, según proceda.

27. El anexo del documento ICCD/COP(13)/3 contiene el futuro marco estratégico propuesto y especifica tres categorías principales para la presentación, por las Partes, de información a nivel nacional y, cuando se les solicite, regional y subregional. Las Partes tendrán la oportunidad de presentar información sobre:

a) **Recursos financieros y no financieros.** Además de la información cuantitativa presentada en relación con el OE 4, esta subsección permitirá que las Partes describan de manera más detallada la forma en que han conseguido movilizar recursos financieros y no financieros con el fin de aplicar mejor la Convención. Asimismo, se invitará a las Partes a que presenten información sobre recursos financieros innovadores y sobre cómo la NDT puede servir de catalizador para impulsar inversiones orientadas a favorecer múltiples objetivos.

b) **Políticas y planificación.** La aplicación de programas de acción nacionales, el establecimiento de políticas nacionales pertinentes y la creación de un entorno propicio para la aplicación de la Convención se consideran herramientas importantes sobre las que las Partes podrán informar en los futuros ejercicios de presentación de informes. Como en los anteriores procesos de presentación de informes de la CLD, se invitará a las Partes a que compartan experiencias presentando información cualitativa sobre las categorías mencionadas, que servirá de aportación para las sesiones interactivas del CRIC.

c) **Medidas sobre el terreno.** Muchas Partes consideran que esta es la subsección más sustantiva del marco de aplicación, ya que se centra en la aplicación de la Convención a nivel nacional. Se invitará a las Partes a que compartan prácticas de aplicación efectiva que hayan utilizado para lograr una ordenación sostenible de las tierras, intensificar los esfuerzos de restauración y/o rehabilitar los ecosistemas, abordando también cuestiones como la gestión del riesgo de sequía y la manera en que se establecen sistemas efectivos para la puesta en común de información y conocimientos.

28. El examen de la información presentada en el contexto del marco de aplicación será diferente del enfoque adoptado anteriormente para los objetivos operacionales en el marco

de la Estrategia. A falta de indicadores del desempeño y metas conexas, que se suprimieron en favor de un mayor intercambio de experiencias sobre la aplicación efectiva, se propone que se encomiende a la Mesa del CRIC la tarea de seleccionar cuestiones y/o temas específicos que sirvan de aportación para las sesiones interactivas del CRIC a partir de la información presentada por las Partes y para cada reunión entre períodos de sesiones. Se comunicarán las cuestiones y/o los temas seleccionados a las Partes y a las instituciones y los organismos interesados, y la Mesa del CRIC, con el apoyo de la secretaría, se asegurará de que, en esas sesiones, las Partes y sus entidades interesadas debatan y pongan en común las medidas de aplicación.

IV. Aspectos técnicos de la presentación de informes

Sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación

29. En el futuro marco estratégico, el portal del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS 2), desarrollado por el primer Programa Mundial de Apoyo (Programa Mundial de Apoyo I) para ayudar a las Partes en los anteriores procesos de presentación de informes en el marco de la Estrategia, seguirá siendo la plataforma para la presentación de informes.

30. Actualmente se está modificando la infraestructura técnica de la plataforma PRAIS 2 para satisfacer los nuevos requisitos de presentación de información sobre los indicadores de progreso y el marco de aplicación. Habida cuenta de que se deben proporcionar datos por defecto a todas las Partes, se facilitarán plantillas específicas para cada país a los funcionarios informantes para que las validen. También se introducirán otras mejoras fundamentales a través del PRAIS 3, como las funciones de consulta de los datos presentados.

31. Se ha procurado reducir al máximo la carga que supone la presentación de informes. Habida cuenta de que los indicadores basados en la tierra que se utilizan para el seguimiento del proceso de la NDT son los mismos que los utilizados para el proceso de presentación de informes de la CLD, las Partes que participen en el PEM NDT podrán utilizar los datos que ya presentaron a través de la evaluación de referencia para establecer sus metas nacionales voluntarias.

32. Según la práctica habitual, los funcionarios de enlace nacionales y los funcionarios informantes podrán presentar sus informes a través del portal PRAIS 3 una vez que este se ultime. Posteriormente, también tendrán acceso para examinar sus informes. Se espera que el PRAIS 3 se utilice también para hacer públicas las conclusiones del proceso de examen y permitir que los usuarios interesados puedan hacer búsquedas en la base de datos.

V. Fomento de la capacidad para la presentación de informes

33. En la 13ª reunión del CRIC (CRIC 13), las Partes pusieron de relieve que era necesario un programa que sucediera al Programa Mundial de Apoyo I para poder cumplir con los requisitos, nuevos y/o adicionales, relativos a la presentación de informes, en particular los relativos a la capacidad de reunir y analizar datos cuantitativos y geospaciales relacionados con los indicadores biofísicos.

34. Como se vio claramente en el pasado, las actividades realizadas en el marco del Programa Mundial de Apoyo I ayudaron a las Partes a cumplir sus obligaciones de presentación de informes en lo referente a la recopilación de datos y la capacidad de presentar sus informes con puntualidad. Por consiguiente, el fomento de la capacidad y el

apoyo técnico prestado a nivel mundial han demostrado tener un efecto significativo en el proceso de presentación de informes, en particular por lo que respecta a la presentación oportuna de informes de calidad por las Partes.

35. Además de las iniciativas a nivel mundial, los países Partes en la CLD que reúnen las condiciones para ello pueden recibir financiación del FMAM para actividades de apoyo a nivel nacional que favorezcan la presentación de informes. En general, este tipo de financiación se desembolsa por conducto de “proyectos rectores” gestionados por el PNUMA. Si bien se gestionan separadamente, es importante señalar la necesidad de adoptar un enfoque coordinado con respecto a la aplicación, tanto para el apoyo prestado a nivel nacional como para el apoyo prestado a nivel mundial.

36. Además de los instrumentos y la plataforma para la presentación de información, el Programa Mundial de Apoyo II brindará a las Partes la oportunidad de asistir a talleres regionales sobre el proceso de presentación de informes, en particular sobre la manera de informar sobre los datos cuantitativos y de gestionar, analizar y vigilar los indicadores de progreso biofísicos.

37. Durante el período de presentación de informes, las Partes recibirán apoyo técnico para presentar información sobre los indicadores de progreso biofísicos de la CLD a través de consultores regionales de las Dependencias de Coordinación Regionales (anexo II).

38. Tras haber presentado sus informes, las Partes también podrán beneficiarse de un proceso de garantía de calidad. El plazo fijado provisionalmente para la presentación de informes termina en junio de 2018, aunque se espera que muchas Partes presenten sus informes antes de esa fecha o soliciten un control de garantía de calidad antes de presentarlos oficialmente a través del PRAIS.

VI. Conclusiones y recomendaciones

39. En su 13^{er} período de sesiones, la CP tal vez desee considerar la posibilidad de:

a) **Dar nuevas orientaciones a la secretaría de la CLD y otros órganos, instituciones y organizaciones pertinentes sobre las medidas de fomento de la capacidad que se necesitan para favorecer el proceso de presentación de informes y examen;**

b) **Pedir a la Mesa del CRIC que incluya en su programa de trabajo una selección de cuestiones o temas para las sesiones interactivas del CRIC, sobre la base de la información cualitativa relativa al marco de aplicación presentada por las Partes;**

c) **Pedir también a la secretaría que proporcione a la Mesa del CRIC un resumen o síntesis de la información cualitativa presentada por las Partes para que la Mesa pueda seleccionar cuestiones y/o temas de interés general;**

d) **Pedir además a la Mesa del CRIC que, con la asistencia de la secretaría y del MM, se asegure, cuando proceda, de que los asociados para el desarrollo puedan compartir sus experiencias sobre la aplicación y/o el apoyo a la aplicación en las reuniones del CRIC;**

e) **Solicitar a la secretaría y al PNUMA que alineen el apoyo que prestan a nivel mundial y nacional (el Programa Mundial de Apoyo II y los proyectos rectores correspondientes) a fin de apoyar específicamente el fomento de la capacidad para la presentación de informes;**

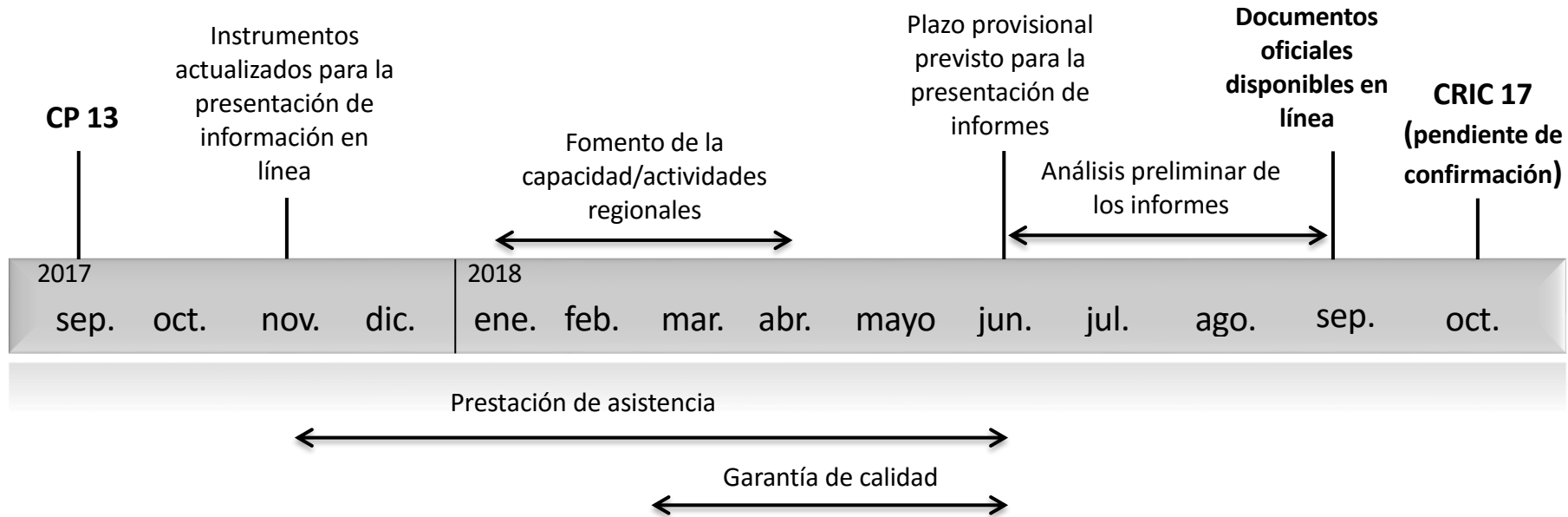
f) Considerar la necesidad de un marco de vigilancia basado en indicadores específicos para el OE relativo a la sequía que figura en el nuevo marco estratégico y, en caso necesario, solicitar al Comité de Ciencia y Tecnología que contribuya a su establecimiento;

g) Deliberar sobre el calendario y el enfoque propuestos para el próximo ejercicio de presentación de informes sobre los progresos realizados en el contexto del futuro marco estratégico;

h) Pedir también a las instituciones de la Convención que ultimen todos los instrumentos para la presentación de información necesarios para el próximo proceso.

Anexo I

Calendario para la presentación de información en 2017-2018



Anexo II

Consecuencias financieras

En el cuadro que figura a continuación se indican las necesidades presupuestarias para la ejecución de las actividades recomendadas en el párrafo 39 del presente documento. La financiación provendrá de recursos extrapresupuestarios y de otras posibles fuentes, si se conocen. Se espera hacer frente a todas las necesidades presupuestarias gracias a la financiación proporcionada a través del Programa Mundial de Apoyo II, ejecutado por el PNUMA y financiado por el FMAM. Las instituciones de la Convención también aportarán contribuciones en especie y correspondientes al presupuesto básico para este proyecto, que ejecutará el Mecanismo Mundial.

Cuadro

Actividades, estimaciones de costes y posibles fuentes de financiación

<i>Actividad</i>	<i>Costo (euros)</i>	<i>Posibles fuentes de financiación</i>
Desarrollo y mejora de los instrumentos para la presentación de información en el marco de la CLD	295 000	Programa Mundial de Apoyo II (FMAM)
Talleres de fomento de la capacidad sobre la recopilación, la gestión, el análisis y el seguimiento de datos cuantitativos relativos a los indicadores de progreso biofísicos de la CLD	937 000	Programa Mundial de Apoyo II (FMAM)
Desarrollo de herramientas efectivas para establecer mecanismos de seguimiento de los indicadores de progreso biofísicos de la CLD	109 000	Programa Mundial de Apoyo II (FMAM)
Desarrollo ulterior de las funciones de visualización para que las Partes puedan acceder a los datos	68 000	Programa Mundial de Apoyo II (FMAM)
Evaluación de las pautas de inversión y los conjuntos de datos mundiales para incrementar la financiación destinada a la aplicación de la CLD	71 000	Programa Mundial de Apoyo II (FMAM)
Total de recursos extrapresupuestarios	1 480 000	